



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 11512/2024-CR y 11626/2024-CR, POR EL QUE SE RECONOCE A LA CIUDAD DE CHICLAYO COMO CUNA ESPIRITUAL DEL PAPA LEÓN XIV.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE RECONOCE A LA CIUDAD DE CHICLAYO COMO CUNA ESPIRITUAL DEL PAPA LEÓN XIV, Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICO - CULTURAL DENOMINADA CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV

Artículo único. Reconocimiento y declaración de interés nacional

Se reconoce a la ciudad de Chiclayo como Cuna espiritual del Papa León XIV, en atención a su valor simbólico y espiritual. Además, se declara de interés nacional la implementación de la ruta turístico - cultural denominada Caminos del Papa León XIV, la cual comprende lugares culturales y religiosos en la Provincia Constitucional del Callao y en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Piura. Para tales fines, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales coordinan en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.

Lima, 30 de septiembre de 2025.

Hector Luna Peralta
VICE PRESIDENTE



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 11512/2024-CR y 11626/2024-CR, POR EL QUE SE RECONOCE A LA CIUDAD DE CHICLAYO COMO CUNA ESPIRITUAL DEL PAPA LEÓN XIV.

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen de los Proyectos de Ley 11512/2024-CR y 11626/2024-CR, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural